

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7374 *AREAS DE BASELLA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
S.I.P. OUTDOOR ACTIVITIES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de "AREAS DE BASELLA, S.L." y de "S.I.P. OUTDOOR ACTIVITIES, S.L.." de 28 de junio de 2017 aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2016, que también resultaron aprobados por unanimidad, mediante la absorción por "AREAS DE BASELLA, S.L." de "S.I.P. OUTDOOR ACTIVITIES, S.L.", con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la Sociedad absorbente, y con ampliación del capital social de la Sociedad absorbente en la cifra correspondiente, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los estatutos sociales, conforme a los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Bassella, 28 de junio de 2017.- Por Areas de Basella, S.L., Pau Soler Ferrero y por S.I.P. Outdoor Activities, S.L., Margarita Ferrero Tuto.

ID: A170059270-1